

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C.P N. HORA 10 EMILIO MOLINO

Director General de Administración
CAMARA DE DIPUTADOS UTADOS

9 NOV 2023

52585 C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar el decreto de la Presidencia de esta Cámara Nº 125 del 25 de octubre de 2023, por el cual se adjudica a la firma "GDS Empresa de Limpieza" de Estela Rosana Alonso, CUIT Nº 27.26666534-8, con domicilio en Buenos Aires 1368 P.B. oficina "B" de la ciudad de Rosario, la Licitación Pública Nº 02/2023 para la contratación del servicio de limpieza con destino a la Delegación Rosario de la Cámara de Diputados y otros Anexos dependientes de la misma, y su consecuente contrato, suscripto el 31 de octubre de 2023.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la jurisdicción 1 – Organismo Descentralizado 3 – Cámara de Diputados – Programa 1 – partida de presupuesto SERVICIOS NO PERSONALES – MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA (3.3.0.0) por un monto mensual de \$ 974.050.- (pesos novecientos setenta y cuatro mil cincuenta), del presupuesto vigente.

Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial Nº Artículo 3º 12.510, Decreto N° 1104/16 y Resolución de Cámara Nº 1732/23.

Artículo 4º: Registrar, comunicar y archivar.

DECRETO N° 125

SANTA FE, 2.5 OCT 2023

VISTO:

La licitación Pública Nº 02/2023 llevada a cabo el día 10 de octubre de 2023, para la contratación del servicio de limpieza con destino a la Delegación Rosario de la Cámara de Diputados y otros Anexos dependientes de la misma; у,

## CONSIDERANDO:

Que se recibieron dos ofertas, de las firmas "CICLO S.R.L." y de "GDS Empresa de Limpieza" de Estela Rosana Alonso,

Que conforme el dictamen de la Comisión Evaluadora a fs. 99/100, la oferta más conveniente y la única viable formalmente, resulta la presentada por la firma "GDS Empresa de Limpieza",

Que la presente gestión queda encuadrada en lo prescripto en la Ley Provincial Nº 12.510, Decreto Nº 1104/2016 y Resolución de Cámara N° 1732/2023.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

## DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar a la firma "GDS Empresa de Limpieza" de Estela Rosana Alonso, CUIT N° 27-26666534-8, con domicilio en Buenos Aires 1368 P.B. oficina "B" de la ciudad de Rosario, la Licitación Pública Nº 02/2023 para la contratación del servicio de limpieza con destino a la Delegación Rosario de la Cámara de Diputados y otros Anexos dependientes de la misma, por el término de 12 meses, por un monto mensual de \$ 974.050.-(pesos novecientos setenta y cuatro mil cincuenta).

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la jurisdicción 1 - Organismo Descentralizado 3 - Cámara de Diputados - Programa 1 - partida de presupuesto SERVICIOS NO PERSONALES - MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA (3.3.0.0) por un monto mensual de \$ 974.050.- (pesos novecientos setenta y cuatro mil cincuenta), del presupuesto vigente.



ARTICULO 3º: Solicitar a la Cámara de Diputados la ratificación del presente

Decreto.

ARTICULO 4°: Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial Nº

12.510, Decreto N° 1104/2016 y Resolución de Cámara N°

1732/2023.

C.P.N. MARIANO CUVERTINO SECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTICULO 1º: Registrar, comunicar y archivar.

Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE SAMARA DE DIPUTADOS